52

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores

D E C R E T O Nº 2980=

QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A DISPONER DE LA SUMA DE $ 2.920.-C/L PARA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA CONFITERIA "EL PROGRESO".-

N. 2173=

Asunción, Setiembre 7 de 1940.-

VISTOS: la solicitud, con entrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el Nº 4505, presentada por la Confitería El Progreso en la que reclama el pago de la suma de $ 2.920.% por provisión de dos botellas de wiskey y una docena de agua de mesa "salus"; y el informe del Controlador de Gastos del Anexo C.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a los Sres. Holland y Cia., propietarios de la Confitería "El Progreso", la suma de ($ 2.920.-%) DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DE CURSO LEGAL, con cargo a la Partida 1 del Inciso 4º, Sección II, Anexo C. del Presupuesto vigente, hasta el 31 de Agosto de 1940.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

R.S